



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130022021

Fecha Radicada: 15-JUL-2025 10:1

Destino: ANA CECILIA MEDINA VARGAS

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	1A /06	VERSIÓN: 2
----------------------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No.	1069	Fecha:	19-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ANA CECILIA MEDINA DE VARGAS, HERREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR DANIEL VARGAS SILVA y Otros		
Nit - Cc:	23910934, 1019906		
Predio Numero	0101000003380001000000000(010103380001000)		
Dirección Del Inmueble	C 41 11A 21		
Dirección De Cobro	C 41 11A 21		
Matricula inmobiliaria	095-124103		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **ANA CECILIA MEDINA DE VARGAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23910934** y **HERREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR DANIEL VARGAS SILVA y Otros**, quien en vida se identificó con las(S) cédulas(S) de ciudadanía y/o NIT No. **1019906**, Cancelada por Muerte de fecha 22/07/2011 con Resolución 5335 de 2011; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000003380001000000000(010103380001000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-124103**, registra dirección **C 41 11A 21** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble, son responsables de las deudas fiscales.

de este Municipio. Que el predio identificado con código catastral No. **0101000003380001000000000(010103380001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1384 de 2024 para las vigencias 2020 a 2024; en razón de lo anterior, la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 695 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100000338000100000000(010103380001000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-124103 y dirección C 41 11A 21 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000338000100000000	23.910.934	202124301	0	343	256						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 41 11A 21							
ANA CECILIA MEDINA VARGAS		2025 a 2025	Avaluo	\$ 130.018.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-124103	30/12/2024	2019	19/10/2020	\$ 1,375,019						
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bamberl	Aumentado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2025	0.007	130.018.000	910.126	0	-91.013	0	18.203	0	0	18.203	837.316
TOTALES:			910.126	0	-91.013	0	18.203	0	0	18.203	837.316

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025

(Firma)
MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue catalogado con el código 6-72 para que el interesado o remitente, siendo el responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 223476200

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos

Polio Anexo

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente en el Arrendamiento de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 6-72 para que efectúe los pagos.

RESOLUCION 1069 del 19 de junio de 2025



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110046.

Fecha: 23 / 7 / 2025 11 : 18

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



GUIA No. 2234762001

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MÚNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1

SOX
73
SD1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD		SOGAMOSO	
BOYACA	FP	CREDITO	
NORMAL	MT	TERRESTRE	

DESTINATARIO

C:41 11A 21

Nombre ANA CECILIA MEDINA VARGAS
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 23910934
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210150
email: Dato no suministrado por el cliente

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	1	1
Rehusado	2	1	1
No reside	3	1	1
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762001



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Gfado do Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs: para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1069-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4



VIT 860512330-3

0076379

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762001	Fecha de Envío	23	7	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ANA CECILIA MEDINA VARGAS			
	Dirección	C 41 11A 21	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 15:03:34 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	15	3	2233363124 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 15 : 03



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363124

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3							
—	—	—	Desconocido						
—	—	—	Rehusado						
—	—	—	No reclamado						
—	—	—	Dirección errónea						
—	—	—	Otro (indicar cual)						

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
11 AGO 2025
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
Omaira Montaña
S.C. 46.956.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363124



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		F.P.: CREDITO
	NORMAL				M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			D.I./NIT: 891855130		
Teléfono: 3106729531			Cód. Postal:		
País: COLOMBIA			email:		

Dice Contener: 2234762001

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transporte Licencia No. 005 de Marzo 2021. NITRO: Licencia No. 178 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL